

ANEXO I

ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO / FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES REGULADORAS TRANSITORIAS DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL CICLO DE INICIO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL PARA 2013

CAPITULO I Generalidades

1. Este documento refiere a la propuesta de Plan de Estudios para la carrera de Licenciado en Diseño Industrial aprobada por el Consejo de Facultad de Arquitectura el 28 de noviembre de 2012 y por el CDC el 18 de diciembre de 2012. Regulará los cursos del Ciclo de Inicio de la carrera de Diseño Industrial de la EUCD en 2013.
2. La distribución de créditos por asignatura en el Ciclo Inicial será la siguiente.

Cuadro 1.

AREA	ASIGNATURAS	CRED.
PRIMER CICLO		
Proyectual	Diseño	16
	Identidad Visual	12
	Medios de expresión	14
Tecnológica	Laboratorio de modelos y maquetas.	4
	Matemáticas	3
	Física	3
Teórica-Metodológica	Introducción al Pensamiento de Diseño.	8
	Comunicación	8
	Laboratorio de funciones universitarias integradas	4
	Configuración y Desempeño en equipos de alta performance para Disciplinas Proyectuales	
Sub total		72
Optativas:		
Proyectual		4
Teórica – Metodológica		4
Tecnológica		4
TOTAL		84

ANEXO I

CAPITULO II

Organización de las Asignaturas en Cursos del Ciclo de Inicio

Unidad de Proyecto

3. La Unidad de Proyecto (UP) “es un espacio de integración disciplinar. Es un espacio de enseñanza y aprendizaje que pone en juego los contenidos de las unidades curriculares de diversas áreas a través de un proyecto integral, de evaluación conjunta” según la propuesta de Plan de Estudios.
 - a) la Unidad de Proyecto se desarrollará en el segundo semestre.
 - b) La asignaturas que integren la UP deberán ser cursadas y aprobadas de forma conjunta.
 - c) Los asignaturas involucradas en la UP podrán tener distinta cantidad de créditos asignados

Área Proyectual

4. La asignatura Diseño se organiza en 2 cursos para el ciclo de inicio: Diseño 1(5c), Diseño 1. UP(11c).
5. La asignatura Identidad Visual se organiza en 2 cursos en el ciclo de inicio: Identidad Visual 1 (5c) e Identidad Visual 1 UP (7c).
6. La asignatura Medios de Expresión I (14c) se organiza en 1 curso en el ciclo de inicio: se desarrolla en el primer semestre. Se desarrollará un taller de apoyo en el segundo semestre durante el desarrollo de la Unidad Proyecto.

Área Tecnológica

7. La asignatura Matemáticas se organiza en un curso único: Matemáticas (3c).
8. La asignatura Laboratorio se organiza en un curso único: Laboratorio de Modelos y Maquetas (4c).
9. La asignatura Física se organiza en un curso único (3c).

Área Teórica-metodológica

10. La asignatura Introducción al Pensamiento del Diseño se organiza en dos cursos: Introducción al Pensamiento de Diseño (5c) y Laboratorio de Introducción al Pensamiento del Diseño UP(3c).
11. Las asignaturas “Laboratorio de funciones universitarias integradas” y Configuración y “Desempeño en equipos de alta performance para Disciplinas Proyectuales”, se desarrollan en un curso cada una (4c). El estudiante deberá elegir una de estas para cursar como obligatoria.
12. La asignatura Comunicación se organiza en dos cursos: Semiótica (4c) y Taller de Comunicación UP (4c).

ANEXO I

CAPITULO III

Duración y carga horaria de los cursos

13. Los cursos serán de duración semestral, salvo excepciones que se establecerán bajo condiciones particulares que la Comisión de Carrera entienda pertinente.
14. La carga horaria semestral de cada curso se expresa en el cuadro del Anexo I. Los Cursos Optativos no tienen una carga horaria semestral preestablecida.

CAPITULO IV

Formas de aprobación

15. Los cursos pertenecientes a este Plan se podrán aprobar por promoción (control continuo de conocimiento) o por examen. La aprobación por promoción requerirá una reglamentación específica.
16. Los cursos de Unidad de Proyecto y Practica Pre-profesional se aprobarán por promoción de forma conjunta, aquellos estudiantes que hayan cursado y no hayan aprobado podrán rendir examen en las condiciones que se fijarán en la reglamentación específica de esta Unidad.
17. Los cursos de Medios de Expresión se aprobarán por promoción, aquellos estudiantes que hayan cursado y no hayan aprobado podrán rendir examen en las condiciones que se fijarán en la reglamentación específica de este curso.
18. Los cursos Optativos se aprobarán en las condiciones que establezcan las reglamentaciones particulares.

ANEXO I

CAPITULO V

Previaturas

19. El régimen de previaturas se estructura sobre las siguientes líneas generales:
 - a) Todo curso de una asignatura será previo al siguiente, salvo cuando se los evalúe en un solo acto.
 - b) Todos los cursos de un año serán previos de cualquiera del año subsiguiente.
 - c) Todos los cursos de la Unidad de Proyecto de un año son previos a los cursos de la Unidad de Proyecto siguiente.
20. A estos dos criterios se agregan la siguiente previatura específica:

El curso de Medios de Expresión 1 es previo a los cursos de la Unidad de Proyecto.
21. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 19, inciso a) a los cursos de Semiótica y Taller de Comunicación UP.
22. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 19, inciso a) a los cursos de Introducción al pensamiento de diseño 1 y 2.

CAPITULO VI

Cursos optativos

23. Los cursos optativos serán tanto ámbitos de formación básica como instancias exploratorias de vocación para el estudiante, con el carácter de complementos de esa formación, que incentiven su compromiso personal con el proceso educativo y el desempeño autónomo del egresado.
24. Los objetivos particulares y los contenidos de los cursos optativos no serán coincidentes con los establecidos para algún curso obligatorio del mismo perfil del presente Plan.
25. La temática de sus contenidos surgirá de un amplio espectro de posibilidades. Se referirá a la profundización y ampliación de conocimientos previamente tratados en los cursos obligatorios, a la incorporación de nuevos temas vinculados a los desarrollados en los cursos obligatorios, o a la ampliación del horizonte profesional con conocimientos concurrentes.
26. De acuerdo a las actividades propuestas se priorizará la profundización y ampliación de conocimientos o la formación en tareas de investigación o de extensión.
27. En el Ciclo de Inicio el estudiante deberá cumplir con una asignatura optativa de cada área presente en el mismo, completando 12 créditos.

ANEXO I

CAPITULO VII Modalidades de enseñanza

Los cursos de la carrera se asociarán a alguna de las siguientes categorías, estableciendo relación entre horas presenciales y de trabajo autónomo:

Cuadro 2.

Modalidad	Características	Presencial	Trabajo autónomo	Total (multiplicador)
A	Se asocia a cursos teóricos y teórico prácticos.	1	1	2
B	Se asocia a cursos prácticos	1	0,5	1,5
C	Se asocia a talleres y seminarios en los que se demanda un mayor esfuerzo de parte del estudiante.	1	2	3
D	Se asocia a actividades con mayor independencia del estudiante.	1	11	12

ANEXO I

ANEXO 1. CUADRO DE CREDITOS POR UNIDAD CURRICULAR, POR ÁREA Y POR SEMESTRE.

CICLO DE INICIO					
Semestre 1			Semestre 2		
Área	Unidad curricular	C	Área	Unidad Curricular	C
Proyectual	Identidad Visual 1	5	Proy.	Identidad Visual UP (Ident. Visual 1, Diseño 1, Medios de Exp. 1)	7
	Diseño 1	5		Diseño 1 UP (Ident. Visual 1, Diseño 1, Medios de Exp. 1)	11
	Medios de Expresión 1	14			
Tecnológica	Laboratorio de modelos y maquetas	4	Tec.	Física	3
	Matemática	3			
Teórica- metodológica	Semiótica	4	T-M	Taller de Comunicación UP (Ident. Visual 1, Diseño 1, Medios de Exp. 1)	4
	Introducción al pensamiento del diseño	5		Laboratorio de introducción pensamiento del Diseño UP (Ident. Visual 1, Diseño 1, Medios de Exp. 1)	3
	Laboratorio de funciones universitarias integradas	4			
	Configuración y Desempeño en equipos de alta performance para Disciplinas Proyectuales				
Sub total		44			28
OPTATIVAS					+
Proyectual				Optativa 1	4
Tecnológica				Optativa 2	4
Teórica- metodológica				Optativa 3	4

(curso x)	La asignatura que se encuentra entre paréntesis es previa a la que se indica.
	Indica que son asignaturas de la UNIDAD DE PROYECTO